

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de marzo de 1999.-

VISTO el Expte. N°10-31268/98, caratulado "Tiscornia Guillermo Juan s/resolución en causa 40.806, rechazo de nulidad, recomendación al magistrado de observar las disposiciones formales del ordenamiento de rito -avocación-", y

CONSIDERANDO:

1) Que en la causa n°40.806, F.67, Orden 17.161, registrada bajo Nro.Reg. 1008, F.1166, año 1998, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, Sala "A", dictó una resolución en la que además de rechazar los planteos de nulidad articulados, en el punto 8 le "remarca al señor juez que debería procurar observar regularmente las disposiciones formales previstas por el ordenamiento de rito, como forma de evitar eventuales nulidades y/o planteos sustentados en inobservancias de formas, que aunque no justifiquen la adopción de aquellas sanciones procesales, contribuyen a la demora en el trámite de la causa " (fs.6, vta).

2) Contra tal medida el juez pide la avocación y solicita que se deje sin efecto la recomendación formulada "por considerarla como un razonamiento al tiempo que arbitrario descalificante y desacreditante para la investidura de un magistrado...", que constituye una sanción encubierta (fs.2/3).

3) Que es privativa de las cámaras de apelaciones la adopción de medidas en ejercicio de la superintendencia directa, y la avocación sólo procede cuando media una manifiesta extralimitación en el ejercicio de las potestades que les son propias o cuando razones de superintendencia general la tornan conveniente, (confr. doct. de fallos: 303:413 y 304:1231, entre otros).

4) Que tales circunstancias no se advierten en este caso, pues la observación efectuada no constituye una sanción al magistrado, sino una recomendación acerca de la forma en que debe proceder para evitar situaciones que perjudiquen la normal marcha del proceso (F:300:1195; res.n°2367/98),

Por todo lo expuesto,

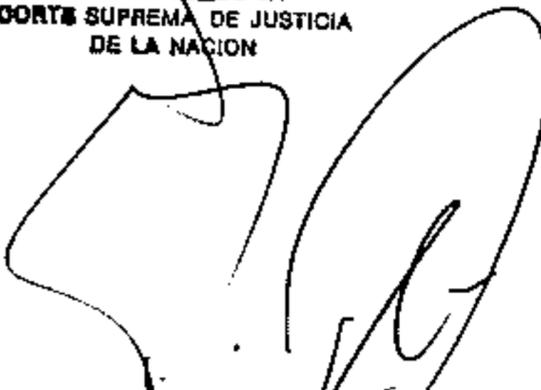
SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación solicitada, por el señor juez Guillermo J. Tiscornia.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



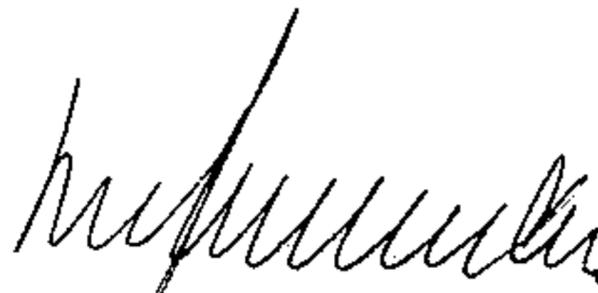
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION